



Ciclo de capacitaciones
con trabajadores de salud:

Ley Micaela



**El ejercicio de desnaturalizar
privilegios, prácticas y modos
violentos de vincularnos en
nuestra cotidianeidad.**



LEY MICAELA 27.499

Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado

¿Qué pudimos
trabajar hasta
ahora?

Instrumentos de PROTECCIÓN
DE DERECHOS HUMANOS con
rango constitucional desde 1994

Construcción de legalidades
Reconocimiento del otre

Perspectiva de género

FEMINICIDIO

Violencia de género

Sujetos de derecho

Cuestionar asociaciones:
SEXO-GÉNERO-IDENTIDAD DE GÉNERO-
EXPRESIÓN DE GÉNERO ORIENTACIÓN
SEXUAL

¿CÓMO SEGUIMOS?

Ø Les trabajadores de efectores de salud deberán presentar un proyecto a través del cual se garantice la realización de la capacitación en perspectiva de género en sus espacios de trabajo.

Definición de un referente institucional

**Fecha límite presentación proyecto: 25 de Noviembre de 2021 a
leymicaelasaluder@gmail.com**

Fecha límite la concreción del proyecto: 15 de Abril de 2022

Características del Proyecto

- **CONTENIDOS MÍNIMOS**

Título - Fundamentación - Objetivos - Ejes Temáticos - Expositores y/o Coordinadores - Destinatarios y Cronograma.

- **REQUISITOS DEL OBSERVATORIO**

Encuentros de no más de 2 horas y grupos de hasta 60 personas

ALGUNOS EJES PARA TENER EN CUENTA

- Formas de expresarse y de dirigirse a las otras personas
- Distribución de tareas en el efector: adjudicación de roles de conducción, de cuidados, entre otros.
- Distribución de espacios físicos respecto de la disciplina y/o función o rol dentro de la institución
- Mitos, creencias circulantes en el efector.
- Comunicación con la comunidad y comunicación en el equipo
- Criterios utilizados en la distribución del presupuesto
- Criterios en la selección de destinatarios para las acciones y estrategias sanitarias.

El objetivo del proyecto es la capacitación, abriendo y habilitando el diálogo y la reflexión crítica de lo que sucede en el efector.